



Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE)

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**Comisión de Ética Pública del IDEICE
DIGEIG-CEP-IDEICE 2017-012**

Mayo 07 de 2018

Señor

Julio Leonardo Valeirón Ureña

Director Ejecutivo

Su despacho. -

Distinguido Dr. Valeirón:

Después de saludarle, por este medio le remitimos los resultados de la evaluación realizada a la Comisión de Ética Pública del IDEICE del primer trimestre enero-marzo 2018 por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Los resultados obtenidos por la Comisión de Ética Pública (CEP) del IDEICE fueron de **11.17** en puntuación. Los puntos que no se obtuvieron en estas evaluaciones serán sumados para las próximas evaluaciones.

Las actividades que quedaron pendientes por completar en este trimestre corresponden a:

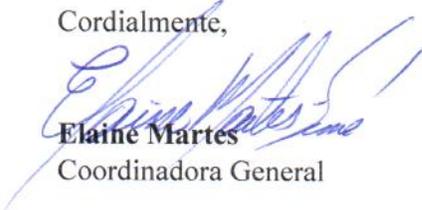
- ✓ Elaboración, distribución y promoción del contenido del código de ética institucional entre los servidores públicos de la institución.

Cabe destacar, que los puntos son acumulativos en función de las actividades programadas por trimestre hasta completar la puntuación total de la evaluación, que suman 100 puntos.

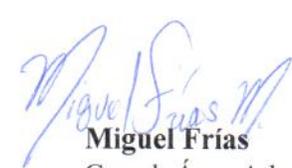
Anexo: Matriz de evaluación por la DIGEIG.

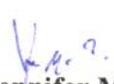
Con sentimientos de alta estima,

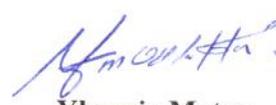
Cordialmente,


Elaine Martes
Coordinadora General


Dilcia Armesto
Coord. Área Educación


Miguel Frías
Coord. Área Adm


Yennifer Moreno
Coord. Área Ética


Ybernia Matos
Secretaria



RESUMEN DE RESULTADOS 1er. TRIMESTRE

NO.	ACTIVIDADES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTAJACION
		CUMPLIDAS	PARCIALES	PENDIENTES	NO CUMPLIDAS	
1	Referencia					
1	1-5	3	3	2	0	11.17
2	6-8	0	0	3	0	
3	9-15	0	0	12	0	
4	16-20	0	3	1	0	
TOTALES POR PONDERACIONES		3	6	18	0	29
TOTAL PORCENTAJES		10%	21%	62%	0%	100%
TOTAL PUNTOS ACUMULADOS						11.17

ESTAS PONDERACIONES CONTEMPLAN LOS LITERALES DE CADA ACTIVIDAD



EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018 DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS CEP

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la resolución 04/2017, sobre la notificación de avances en las ejecutorias del plan de trabajo que deben realizar las CEP a la DIGEIG, se ha diseñado para este 2018 un esquema que permita valorar las actividades, según su ejecución en el tiempo y cantidad proyectada, así como la calidad de lo realizado.

Reorientación y Reprogramación

Previo a la evaluación las CEP tendrán la oportunidad de solicitar la reorientación de actividades que por razones ajenas a su voluntad no pudieron cumplirse en el periodo evaluado, como condición ineludible deberán presentar evidencias que justifiquen que a pesar de los factores externos impidieron llevar a cabo la actividad en la fecha programada.

La DIGEIG se reserva el derecho de aceptar las solicitudes de reprogramación, especialmente cuando trate de actividades que debieron llevarse a cabo en un periodo específico o actividades recurrentes.

Las solicitudes de reorientación y/o reprogramación solo serán recibidas hasta el día **23 de marzo de 2018**.

Evaluación

Para la evaluación se utilizará una matriz personalizada que será proporcionada por la DIGEIG de manera individual a cada CEP. La misma estará compuesta por tres renglones:

1. *Detalle de las actividades*, referente a información estándar sustraída del plan de trabajo validado de cada institución (estos datos estarán en formato no modificable).
2. *Para llenado de las CEP*, es el renglón que deberá alimentar cada CEP con los datos de lo realizado en el trimestre.

3. Para uso de la DIGEIG, renglón que solo será completado por el analista evaluador con la ponderación, puntuación y observaciones, luego de revisar las evidencias proporcionadas por las CEP.

Plazos para la evaluación

- Las CEP deben enviar sus evidencias en el período comprendido entre el **26 de marzo hasta el 6 de abril de 2018**. Finalizado este plazo ya no se recibirán más evidencias, y dichas actividades se computarán como “no evaluadas”
- No se recibirán evidencias sin matriz completada, ni la matriz sin las evidencias que la sustenten.
- Las matrices recibidas serán evaluadas hasta el día 13 de abril de 2018.
- Se otorgará a las CEP cinco (5) días hábiles luego de recibida la calificación preliminar, para reclamaciones y/o presentar otras evidencias que sustenten alguna actividad que haya quedado deficiente. Vencido este plazo no habrá más derecho a réplica y calificación final será publicada.

Recepción de evidencias

- Para facilitar y agilizar el envío y consulta de las evidencias, se utilizará el servicio de almacenamiento en línea DROPBOX. Cada institución recibirá asistencia de su analista asignado para el uso de este mecanismo. En casos excepcionales se procuraran vías tecnológicas alternativas.
- Este proceso se procura llevar a cabo siendo amigables con el medio ambiente y de la manera más ágil posible, por lo que no se recibirán evidencias en físico.
- No serán consideradas como evidencias para la evaluación aquellas que sean enviadas después de vencido el plazo establecido.

Calificaciones

Las ejecutorias de los planes de trabajo tendrán una calificación numérica, cada actividad tendrá un valor asignado y dependiendo de la ponderación de la ejecución podrán obtener la totalidad de puntos o una parte de ellos.

Cumplido – Tarea realizada en el plazo y cantidad proyectada.

Parcial – Tarea no completada, fuera de plazo o que la cantidad realizada fue menor a lo proyectado.

No cumplido – Tarea no ejecutada.

Pendiente – se prevé su realización para una fecha futura a la evaluación.

Puntuaciones

PROYECTO 1- valoración 30 puntos

- Actividad 1- valoración 3 puntos
- Actividad 2 - valoración 7 puntos
- Actividad 3 - valoración 7 puntos
- Actividad 4 - valoración 3 puntos
- Actividad 5 - valoración 10 puntos

PROYECTO 2 – valoración 15 puntos

- Actividad 6 - valoración 8 puntos (2 pts. por cada informe)
- Actividad 7 - valoración 5 puntos
- Actividad 8 - valoración 2 puntos

PROYECTO 3 – valoración 40 puntos

- Actividad 9 - valoración 7 puntos
- Actividad 10 - valoración 8 puntos
- Actividad 11 - valoración 7 puntos
- Actividad 12 - valoración 3 puntos
- Actividad 13 - valoración 3 puntos
- Actividad 14 - valoración 7 puntos

- Actividad 15 - valoración 5 puntos

PROYECTO 4 – valoración 15 puntos

- Actividad 16 - valoración 4 puntos
- Actividad 17 - valoración 6 puntos
- Actividad 18 - valoración 1 puntos
- Actividad 19 - valoración 2 puntos
- Actividad 20 - valoración 2 puntos



Validaciones tardías de planes de trabajo

- Las CEP que no remitieron sus planes de trabajo, para fines de validación, en el plazo establecido, serán sancionadas con cinco (5) puntos de su calificación final. Esta sanción no aplica para las CEP que fueron conformadas durante el 2018.
- A partir del 1ro de marzo del presente no se estará validando planes de trabajo, para poder trabajar con las evaluaciones. Luego de finalizada la evaluación del primer trimestre se procederá a validar los planes recibidos luego de la fecha mencionada.
- Las CEP que hayan remitido planes de trabajo que no fueron validados, sino que recibieron observaciones de mejoras y no los aplicaron, serán evaluados en base a la mitad de los puntos que valen las actividades ejecutadas.
- Las CEP que no tengan planes de trabajo validados no podrán ser evaluados, ya que la DIGEIG carecerá de parámetros que permitan hacer la evaluación.
- Las CEP que no sean evaluadas obtendrán cero (0) en la evaluación de este primer período y en estarán en lo adelante trabajando en base a 80 pts.